

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE (CenUR Litoral Norte)**

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS

Concurso de **Méritos y Pruebas**, para la provisión **TITULAR del cargo de ASISTENTE DE MATERIAS CLÍNICAS** que se detalla a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes.

> 3 Cargos de Asistente de Medicina Familiar y Comunitaria para desempeñar funciones en los cursos correspondientes a la carrera Doctor en Medicina del CENUR Litoral Norte

Esc. G, G° 2, 36 hs, desde la toma de posesión y por el período reglamentario.

PERÍODO DE INSCRIPCIONES

Por el período de 60 días luego de aprobadas las bases y de las publicaciones correspondientes por Sección Concurso del CENUR Litoral Norte. En el horario de 9 a 13 horas en las Sedes de Salto y Paysandú.

PERFIL DEL CARGO:

Para estos cargos rigen las Ordenanzas correspondientes a Servicios Dependientes del CDC. A los efectos de evaluación de las pruebas se tomará como parámetro lo dispuesto por la Ordenanza para Concursos Gr. 2 de Materias Clínicas aprobada por el CFM, Res. Nro 142 del 23/12/2020, y por el CDC, Res. Nro. 20 del 13.04.2021 y Publicada en el Diario Oficial el 19.07.2021.

Ver: <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Ordenanza%20gdo%20%20clinica.pdf>

Reglamento:

<http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/reglamentos/reglamentogdo2matclinicas2010.pdf>

Temario:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/temarios>

Estos cargos se vincularán con el Servicio de Referencia Académica de la Facultad de Medicina de la UdelaR (Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria) y pertenecerá a la estructura docente del CenUR LN, asignándose posteriormente a un Departamento específico. Desarrollará sus actividades en el marco del CenUR LN, demostrando su compromiso con la misión y objetivos de la institución en su práctica en investigación, extensión y enseñanza, con participación en instancias de co-gobierno

TRIBUNAL

El Tribunal a cargo del presente llamado estará integrado por tres docentes. Dos de ellos serán docentes del Servicio de Referencia Académica de la Facultad de Medicina de la UdelaR con el que se relacionan, y uno de ellos será un docente radicado en el CenUR LN.

Los integrantes del Tribunal serán propuestos por el Consejo de la Facultad de Medicina y designados por la Comisión Directiva del CENUR LN.

Se proponen como integrantes del Tribunal al/as Prof. Dr. Julio Vignolo, Prof. Agda Dra. Clara Niz y Prof. Agda. Dra. Diana Domenech

REQUISITOS

Para el desempeño del cargo será considerado requisito indispensable demostrar radicación en la zona de referencia del CENUR Litoral Norte, de preferencia en Paysandú. La documentación que avale dicha radicación (o su concreción en un plazo que fije la dirección del CENUR-LN) podrá exigirse al momento de la toma de posesión del cargo.